Libro

VISTO: la Ordenanza Nº 2816 por la cual se fija el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el período 2017; y

CONSIDERANDO: I) Que por Ordenanza Nº 2820 se estableció una nueva estructura orgánica municipal, que comenzó a regir a partir del 1 de enero del corriente año.

II) Que atento al organigrama aprobado en el mencionado dispositivo legal es necesario crear las cuentas correspondientes a Asesoría Letrada y Jefatura de Gabinete y dar de baja a la partida Secretaría Legal del Presupuesto de Gastos vigentes.

III) Que de conformidad al Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por Decreto Nº 373/16, por Decreto Nº 422/16 pasaron a planta permanente once agentes contratados, razón por la cual es necesario modificar los anexos VI/2 y VI/3 del Presupuesto General de Gastos vigente, para adecuarlos a la situación actual.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: CRÉANSE en el Presupuesto de Gastos para 2017 las partidas: 2-01-01-01-01-01-10: "Asesoría Letrada" y 2-01-01-01-01-01-93: "Jefatura de Gabinete".

Art.2º: RECTIFICASE el Presupuesto de Gastos vigente, de conformidad a la planilla de una (1) foja útil que, como Anexo I, forma parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 3º: APRUÉBANSE los Anexos VI/1: "Escala de Sueldos", VI/2: "Escalafonamiento Personal Permanente y Funcionarios" y VI/3: "Listado Comparativo Personal Permanente y Funcionarios año 2016/2017", de conformidad a las planillas de una (1), cuatro (4) y una (1) fojas útiles respectivamente, que forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 4º: Con esta rectificación, primera del año en curso, el Presupuesto de Gastos no se altera, continuando en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE CON SESENTA CENTAVOS ($ 294.863.129,60).

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÒN EXTRAORDINARIA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.